

Marcos Paz,

20 OCT 2021

Visto

La realización en formato virtual de la 11ª edición de la Feria del Libro Distrital durante el mes de noviembre del corriente año.

La realización de la 3ª edición del concurso de Escritura Creativa que se desarrolla en el marco de esta feria

Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ordenanza Municipal N° 45/2012

Considerando

Que durante el mes de noviembre del corriente año se llevará a cabo en nuestra localidad la 11ª edición de la "Feria del Libro Distrital" y la 3ª edición del concurso de Escritura Creativa.

Que este año, en el marco del decreto 802/20, siguientes y concordantes, el evento se realizará de manera virtual, por televisión y en redes sociales.

Que entre los objetivos de esta feria se encuentran el compartir con la comunidad toda, diferentes actividades vinculadas con la lectura, a través de la exposición de libros, obras de teatros, charlas y concursos de escritura.

Que es menester del estado municipal acompañar las instituciones locales que colaboran en el fortalecimiento y recuperación de la cultura y la educación.

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Art. N° 1: Declárese de Interés Municipal la realización en formato virtual de la 11ª edición de la Feria del Libro Distrital durante el mes de noviembre del corriente año a transmitirse en plataformas virtuales, redes y televisión.

Art. N° 2: Dése al R.O., comuníquese, publíquese y cumplido archívese.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALVARO RICARDO P. CUBELI
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 2996 Año 2021 Folio 5145